

**CONCEJO MUNICIPAL DE TALAGANTE**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 052**

En Talagante, a 27 de junio del 2019, siendo las 12.24 horas, se abre la 052 Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, presidida por el **Sr. Alcalde, Carlos Álvarez Esteban.**

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe, el Sr. Secretario Municipal, don Ricardo Carrasco Rojas.

**Concurren los siguientes Concejales:**

- \* Sebastián Rosas Guerrero
- \* Patricio Huerta Moraga
- \* Nicolás Huaico Flores
- \* Ricardo Bravo Espinoza
- \* Francisco Guajardo Molina
- \* Juan Cartagena Díaz

• **Funcionarios:**

- Sr. Gabriel Zúñiga Aravena, Director Jurídico
- Sr. Pedro Madrid Martínez, Administrador Municipal (s)
- Sr. Sergio Mardones Azocar, Director de Control
- Sr. Jorge Galleguillos E., Profesional SECPLA

**Alcalde:** "Habiendo precedido a esta Sesión Extraordinaria una mesa de trabajo de más de dos horas, se procede a votar los temas de tabla".

**I.- TABLA**

**1.-Solicitud de Subvención Extraordinaria de la Corporación Cultural de Talagante,** para cubrir gastos del Programa correspondiente a los proyectos culturales específicos a desarrollar en el período Junio a Diciembre 2019, por un monto de **M\$96.940;** antecedentes contenidos en el Ordinario N° 115 de 25 de junio de 2019 de Director de la Secretaría Comunal de Planificación al Alcalde y Presidente del Concejo Municipal.

**Alcalde:** "Estas son las actividades programadas en los próximos meses que son mancomunados entre la Municipalidad y la Corporación Cultural".

**En votación:**

**Concejal Cartagena:** "Habiéndose trabajado en Reunión de Trabajo y las opiniones entregadas acá, Apruebo".

**Concejal Bravo:** "Apruebo Alcalde".

**Concejal Guajardo:** "Apruebo Alcalde".

**Concejal Rosas:** "Apruebo Alcalde"

**Concejal Huaico:** "Alcalde, yo lo revise bien en general. Tengo una disyuntiva y lo planteé en la Reunión de Trabajo. Siento que la voluntad del Concejo y la intensidad que se ha declarado en algún minuto de reducir los gastos en Cultura, pero tenemos el problema también que hay actividades que son gestionadas por Cultura y que son una tradición en la comuna, y que creo que tampoco podemos prescindir de ellas. Y en vista de esa situación, Alcalde, debo

abstenerme de la votación porque no estoy en condiciones de aprobar ni de rechazar en virtud de eso en particular".

**Alcalde:** "Hay algo explícito por aquí, Art. 79 letra d) respecto el pronunciamiento de los Concejales sobre las materias, que numera el Art. 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades: "Los Concejales presentes en la votación respectiva deberán expresar su voluntad favorable o adversa respecto de las materias sometidas a aprobación del Concejo a menos que le asista un motivo o causa para inhabilitarse o abstenerse de emitir su voto".

**Director de Control:** "Eso es".

**Alcalde:** "Pero la abstención podrá ser cualquier causa de aquellas que me imagino que dispone la Ley de probidad administrativa, que tenga alguna inhabilidad".

**Director de Control:** "Parentesco, interés pecuniario, exacto".

**Alcalde:** "En el fondo yo siento que el Concejal quiere rechazar".

**Director de Control:** "Sí, pero debe tener un fundamento para abstenerse".

**Concejal Huaico:** "Una cosa es la inhabilidad, pero la abstención ¿Procede dentro de la votación?"

**Director de Control:** "No, el Concejal tiene la obligación de pronunciarse favorable o no y puede abstenerse en función de las causas legales".

**Concejal Huaico:** "Yo tengo una situación compleja porque en general respecto a la Modificación presupuestaria, en los otros ítems que se modifican no estoy en desacuerdo, los revisé y estoy de acuerdo. En el relación al tema de Cultura, en particular me complica porque siento que la voluntad en un minuto de este Concejo cuando redujo el presupuesto, fue apretarse el cinturón en materia de Cultura, cuando todo entendíamos que la situación financiera de la Municipalidad era no a lo mejor complicada, pero sí estaba presentando situaciones en la que había que ser prudente. Pero tengo el problema que hay actividades que a mí me parecen que son una tradición también en la comuna, y siento que de las cosas que habíamos podido prescindir en Cultura no se ha prescindido. Hay cosas que no podemos prescindir como la fiesta de la chilenidad, la tradición del árbol de Navidad, de esas cosas no podemos prescindir, pero podríamos reducir gastos en otros aspectos o derechamente iniciar una campaña donde Cultura se financie no en su totalidad, pero en una parte importante de su presupuesto con fondos privados. Desde esa perspectiva Alcalde, y en vista de esa situación considerando lo dicho, tengo que votar en contra de la solicitud, rechazándola, básicamente porque considero que no es concordante con la voluntad que yo mismo expresé en ese minuto de buscar reducir los gastos de Cultura".

**Concejal Huerta:** "Tengo dos inquietudes y las he planteado en este Concejo. Cultura ha sido un tema reiterativo en el tiempo al no tener nosotros las cuentas claras. Las cuentas deben existir, pero este Concejo no se hace reconocedor de su balance, de sus ítems y gastos específicos. A nosotros nos entregan un informe generalizado, no es como el informe que nos entrega Control en un momento con respecto al presupuesto municipal, y creo que eso hay que

mejorarlo, Alcalde, porque eso sin menoscabar a las personas que están trabajando ahí, como Concejales debemos tener una información específica de aquellos gastos que se dan. Segundo, el concejal Huaico plantea un tema de fondo, yo creo que cuando partimos en el presupuesto 2019, nosotros asumimos que había que apretarse el cinturón, yo he visto en varias situaciones en el aspecto municipal que se ha apretado el cinturón, de hecho nosotros tenemos hoy día un déficit en todo lo que tiene que ver con los veterinarios que atienden dentro del municipio, en algún momento le toqué el tema y me dijeron que era porque nos estábamos apretando el cinturón, este concejo pidió una secretaria y se nos dijo que nos estábamos ajustando el cinturón y veo que Cultura se mantiene en el tiempo en la misma propuesta económica, evidentemente en lo que nos vamos a ahorrar es en aquellas subvenciones extraordinarias que hicimos que según el Director de DAF plantea que son cerca de 50 millones de pesos, yo creo que ahí vamos a tener un ahorro, no obstante las actividades hay que hacerlas. Yo solicitaría que de alguna u otra forma se plantee en este concejo tener un informe a lo menos semestral con Cultura en el tema contable, porque si falta y es necesario siempre va a ver una buena disposición, el tema es que hoy día queda la sensación que ese concepto de ajustar los cinturones Cultura no lo entendió. Sobre la votación, como lo señaló el concejal Huaico, yo no puedo parar actividades que se tiene que hacer, pero tampoco siento que se ha hecho un trabajo profundo con el Concejo de mantenerlo en conocimiento total, frente a ese hecho. La verdad de las cosas es que no me queda otra que, estoy buscando la palabra exacta, no se trata de rechazar pero siento que como concejal no tenemos la información suficiente y eso me incomoda, pero cultura no puede parar porque no se puede parar la Fiesta de la Chilenidad ni Navidad, para mí es complicado, pero la verdad de las cosas Alcalde que Ud. es parte de la responsabilidad de que este concejo no tenga la información completa y ahí paro la pelota ¿por qué, Por darle un gusto personal a qué? Me incomoda, yo me abstendría. Pero Apruebo.

Cultura siempre ha sido un dolor de cabeza para el concejo, cultura hoy día y en el tiempo no solamente en su gestión, nunca ha entregado un informe contable como corresponde, nunca y yo no sé si ahí es responsable cultura, control o Ud. porque nosotros deberíamos tener un informe igual que el municipal, Ud. mismo nos entrega un informe clarito.

**Alcalde:** "En consecuencia se da por aprobado por la mayoría del Honorable Concejo Municipal la subvención extraordinaria a la corporación cultura.

**Director de Control:** "Quiero hacer presente lo siguiente. La ordenanza de subvenciones establece que la Dirección de Control revisar las rendiciones de subvenciones de todos los organismos beneficiarios de esos fondos. Y quiero señalar que la Corporación Cultural es extremadamente celosa en la rendición de cuenta. Es más, hemos establecido por el monto de la subvención que cada tres meses me rinden cuenta del trimestre debidamente documentada. Yo diría que ha habido un par de observaciones que tienen que ver con que me han presentado una fotocopia de factura en vez de un original, no más que eso, en ese sentido Roxana y Adela Moya son extremadamente rigurosas. De esa perspectiva, Concejal, quiero que se quede tranquilo, y cada vez que Ud. vota, la subvención ordinaria es porque la subvención anterior está rendida, debidamente certificada, y eso quiere decir que los gastos fueron en función del objetivo de la subvención. De ese punto de vista, yo tengo todos los antecedentes, todas las carpetas, y si Ud. quiere revisarlas no hay ningún problema están a su disposición. Y quiero hacer una mención honrosa también ahí a Bomberos que son de la misma lógica del orden y la rendición de las

cuentas. Yo diría que son las dos organizaciones más ordenaditas. Así que cualquier aprensión con respecto a ese tema creo que no tiene fundamento".

**Concejal Huerta:** "Ud. me dice que no tengo fundamento, disculpe Sr. Mardones, con todo el respeto que Ud. merece, en qué baso mi fundamento si no tengo nada?. Ahí está la pregunta. Yo apruebo, pero ¿qué tengo a la vista?"

**Director de Control:** "Pídalo".

**Concejal Huerta:** "Yo estoy preguntando. Cabe la posibilidad, dentro de la ley, que Control nos entregue ese mismo informe, como se nos entrega con los gastos municipales, ¿Nos podrían entregar uno de cultura?"

**Director de Control:** "No está dentro de las obligaciones legales. Como Ud. lo pide puntualmente, yo no tengo ningún problema".

**Concejal Huerta:** "Ud. Alcalde. ¿Podría hacerlo como regla para futuro?"

**Alcalde:** "Pero traigámoslo, si lo hacemos en una Comisión de Cultura, creo que así como trabajamos otros temas, es una buena dinámica".

Atendido lo expuesto el Concejo Municipal aprueba el siguiente acuerdo:  
En el día de hoy, con la aprobación de la mayoría de los Sres. Concejales, del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, y con el voto de rechazo del Concejal Nicolás Huaico, en conformidad con los antecedentes expuestos en el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N°052 de fecha 27 de junio del 2019 y según lo dispuesto en el Art. 65° letra h), aprueban el siguiente:

**ACUERDO N°311 APRUÉBASE** otorgar una subvención extraordinaria a la Corporación Cultural de Talagante, por un monto de \$96.940.000 (noventa y seis millones novecientos cuarenta mil pesos) con la finalidad ejecutar programas y proyectos durante el año 2019.

Lo anterior, en conformidad al Oficio Ord. 115 de la Secretaría Comunal de Planificación y Of. Ord. 042 de la Dirección de Control ambas de fecha 25 de junio del 2019, y lo expuesto por el director de Administración Finanzas y lo indicado por el Concejo Municipal.

**ENCÁRGASE** a las Direcciones de Administración y Finanzas, de Secpla y Dirección de Asesoría Jurídica, en lo pertinente, las gestiones necesarias para la materialización del presente Acuerdo.

## **2.- Modificación Presupuestaria Nro. 5 Área Municipal, que considera:**

- Reconocimiento de ingreso y la asignación a cuenta de gasto.
- Estimación de ingresos y la asignación a la cuenta de gasto.
- Traspaso entre cuentas de gastos.

Los antecedentes remitidos a los Sres. Concejales el día 14 de junio pasado para su análisis, se encuentra contenido en el Ordinario N° 106 de fecha de igual fecha, de Secretario Comunal de Planificación al Alcalde y Presidente del Concejo Municipal.

**Administrador (s):** "Lo que sí hay que dejar claro es que el aporte a la Corporación Cultural varía de los 100 millones a los 96 millones 940 mil. Por lo tanto, vamos a disminuir la partida de Prestación de Servicios Comunitarios en el mismo monto que se disminuye el aporte a la Corporación Cultural".

**Alcalde:** "Eso significa que hay una modificación en el total".

**Administrador (s):** "Aquí lo que más urge es la terminación del contrato financiado por la SUBDERE de los PMU principalmente. Teníamos a un grupo de los PMU contratados con recursos externos de la SUBDERE que se terminan ahora el 30 de junio, y a contar del primero de Julio empiezan con recursos municipales.

El Concejal Huerta lo señaló en la sesión pasada también, que debíamos disminuir la partida de Prestación de Servicios, y quedaron todos de acuerdo en eso".

### **En votación:**

**Concejal Cartagena:** "Aprobado".

**Concejal Bravo:** "Apruebo la modificación".

**Concejal Guajardo:** "Apruebo Alcalde".

**Concejal Rosas:** "Apruebo Alcalde".

**Concejal Huaico:** "Tengo que ser consistente Alcalde, como esta modificación contiene o supone el tema de Cultura, tengo que rechazar".

**Concejal Huerta:** "Apruebo".

**Sr. Alcalde:** "El Alcalde que preside también Aprueba por mayoría. Por lo tanto, se da por aprobado el punto Nro. 2 de la tabla".

Atendido lo expuesto el Concejo Municipal aprueba el siguiente acuerdo:

En el día de hoy, con la aprobación de la mayoría de los Sres. Concejales, del Alcalde Carlos Álvarez Esteban, Presidente del Concejo Municipal, con el voto de rechazo del Concejal Nicolás Huaico, y de conformidad con los antecedentes expuestos en el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N°052 de fecha 27 de junio del 2019, y de acuerdo a lo dispuesto en el Art.65 letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, los Sres. Miembros del concejo municipal acuerdan por unanimidad lo siguiente:

ACUERDO N°312 APRUÉBASE la Modificación Presupuestaria N°05/2019 del Área Municipal, solicitada mediante Ord. 106 de la Secretaría Comunal y Oficio 039 de la Dirección de Control, ambos de fecha 14 de junio del 2019 a Presidente del Concejo Municipal, como sigue:

**1.- POR RECONOCIMIENTO DE INGRESO:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
10	03				Venta de activo no financiero, vehículos	16.000.-
					TOTAL	M\$ 16.000.-

**M\$ 16.000** Se reconocen ingresos N° 2059215 por la suma de \$ 16.160.065 realizado en el mes Enero de 2019, por el remate de vehículos municipales dados de baja.

Se asigna a:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
33	03				Pavimentos Participativos	16.000
					TOTAL	M\$ 16.000

**M\$ 16.000** Se asigna presupuesto correspondiente al aporte municipal para la ejecución de mejoramiento de pavimentos en pasajes de la comuna.

**2.- POR ESTIMACION DE INGRESO:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
10					Venta de activo no financiero	20.000.-
					TOTAL	M\$ 20.000.-

**M\$ 20.000** Se estiman ingreso por el remate de vehículos municipales dados de baja y de chatarra existente en parque tegualda por renovación de luminarias.

Según lo indicado en Decreto Ex. N° 1721 de fecha 16 de Mayo de 2019, que da de baja vehículos municipales y Certificado del Director de Secpla que indica la existencia de luminarias y brazos de luminarias productos de cambios efectuados en la comuna en Parque Tegualda, y que se dan de baja para remate.

**Se asigna a:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
33	03				Pavimentos Participativos	20.000
					TOTAL	M\$ 20.000

**M\$ 20.000** Se asigna presupuesto correspondiente al aporte municipal para la ejecución de mejoramiento de pavimentos en pasajes de la comuna.

**3.- TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS****SE DISMINUYE:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
21	01			Personal de Planta	60.000
21	04	004		Prest. serv., comunitarios	56.940
22	04			Bs y ss.de Consumo	20.000
22	05			Servicios Básicos	30.000
29	05			Adquisición de activo no financiero	10.000
31	02	002		Consultorías, matriz	62.000
31	02	004		Obras Civiles, Matriz	34.000
					0
					272.940

**M\$ 272.940.-** Se reasigna saldo presupuestario por el cuanto los gastos proyectos en la formulación del presupuesto para el presente año, en Personal de Planta; Prestación de Servicios Comunitarios; Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Básicos; Adquisición de Activo no Financiero; Consultorías y Obras Civiles, es inferior, conforme a las políticas internas de reducción del gastos en aquellos aspectos que no significan o son influyentes en la realización de las distintas funciones del quehacer municipal con la comunidad.

**SE AUMENTA:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
24	03	100			A Otras Municipalidades, Multas	50.000
21	04	005	001		Otras Pers. Jurídicas Privada, Cultura	96.940
29	02				Edificaciones	5.000
31	02	002	094		Consultorias, Pro. Ing. Pavimentacion Div. Sectores Talagante	7.000
31	02	004	166		Obras Civiles, Mej. Esp. Publicos	50.000
31	02	004	232		Obras Civiles. Recup. Bandejones	50.000
33	03				Pavimentos Participativos	14.000
					TOTAL	M\$ 272.940

**M\$ 50.000.-** Se asigna presupuesto por multas del registro nacional al renovar permisos de circulación en la comuna, fondos que se deben remitir a otras municipalidades.

**M\$ 96.940.-** Se asigna presupuesto a Otras Personas Jurídicas Privada-Cultura, por solicitud de subvención extraordinaria de Corporación Cultural de Talagante, para el financiamiento de sus actividades del segundo semestre del presente año.

**M\$ 5.000.-** Se asigna presupuesto para la adquisición de containers para ser destinados a bodegas.

**M\$ 7.000.-** Se asigna presupuesto para la contratación de elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación en diversos sectores de Talagante, para ser presentado a financiamiento externo Subdere y/o Gore.

**M\$ 50.000.-** Se asigna presupuesto para la contratación de personal bajo la modalidad de honorarios que corresponde a expmu, que prestan apoyo en la realización de actividades municipales, especialmente en la prevención invernal, a la espera de aprobación de proyecto con financiamiento externo (GORE o SUBDERE).-

**M\$ 50.000.-** Se asigna presupuesto para la ejecución de proyecto municipal de recuperación de Bandejonés y áreas verdes, que hasta el año 2018 se encontraban en licitación.

**M\$ 14.000.-** Se asigna presupuesto correspondiente al aporte municipal para la ejecución de mejoramiento de pavimentos en pasajes de la comuna.

### 3.- Modificación calendario sesiones mes de julio.

**Alcalde:** "Los días que se proponen son el jueves 4, lunes 8 y jueves 11 de julio. Se procede a votación".

**En votación:**

**Concejal Cartagena:** "Apruebo".

**Concejal Bravo:** "Apruebo las fechas".

**Concejal Guajardo:** "Apruebo Alcalde".

**Concejal Rosas:** "Apruebo"

**Concejal Huaico:** "Apruebo Alcalde".

**Concejal Huerta:** "Apruebo".

**Sr. Alcalde:** "El Alcalde que preside también Aprueba. Por lo tanto, se da por aprobado por unanimidad el punto Nro. 3 de la tabla".

Atendido lo expuesto el Concejo Municipal aprueba el siguiente acuerdo:

En el día de hoy, por votación unánime de los miembros del Concejo Municipal presidido por el Sr. Alcalde Carlos Álvarez Esteban, y de conformidad con los antecedentes expuestos en el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N°052 de fecha 27 de junio del 2019, y conforme lo dispuesto en

**ACUERDO N°313, APRUÉBASE la celebración de las Sesiones Ordinarias del mes de Julio 2018, de acuerdo al siguiente calendario:**

SESION ORD. N°	Fechas:
094	Jueves 04 de julio
095°	Lunes 08 de julio
096°	Jueves 11 de julio

**ENCÁRGUESE a la Secretaría Municipal la materialización del presente acuerdo.**



No habiendo más puntos que tratar y siendo las 12.45 horas, se da por terminada la sesión.

Para constancia firman:

1.- Sebastián Rosas Guerrero

2.- Patricio Huerta Moraga

3.- Nicolás Huaico Flores

4.- Ricardo Bravo Espinoza

5.- Francisco Guajardo Molina

6.- Juan Cartagena Díaz



**CARLOS ÁLVAREZ ESTEBAN**  
**ALCALDE**  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**



**RICARDO CARRASCO ROJAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**